

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado octavo.8 de la ORDEN EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, la Comisión de Selección de la especialidad **Instalaciones Electrotécnicas (206)** del cuerpo de **Profesores de Enseñanza Secundaria (590)** ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos –incluyendo *smartwatch* y dispositivos vinculados a teléfonos– de ningún tipo, ni accesorios vinculados a los referidos dispositivos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado.
2. Los móviles permanecerán apagados y guardados. No se cogerán bajo ningún concepto durante la realización de la prueba, pudiendo ser motivo de expulsión.
3. Cualquier material (libros, cuadernos, mochilas, bolsos, etc.) se guardarán bajo la silla del candidato.
4. En el caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones de salud, deberá acreditarse su necesidad mediante el certificado médico correspondiente.
5. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
6. El DNI, pasaporte, permiso de conducción o documentos análogos en el caso de aspirantes extranjeros, estará siempre visible encima de la mesa.
7. No se permite el uso de corrector.
8. Cualquier respuesta, nota o apunte que no sea considerada parte del ejercicio se tachará dibujando una línea sobre ella.
9. Las pruebas escritas se entregarán escritas con bolígrafo.
10. Al finalizar cada una de las pruebas, se entregarán al tribunal todas las hojas utilizadas durante las mismas. Las que no se hayan utilizado también se entregarán. Si se trata de hojas de borrador, se dejará indicado.
11. No se podrá abandonar el aula hasta haber transcurrido mínimo 30 minutos desde el inicio de las diferentes pruebas.
12. Si algún aspirante necesita dirigirse al tribunal, levantará la mano y esperará a ser atendido por el vocal que esté en ese momento custodiando el aula.
13. En caso de emergencia, los opositores podrán ser localizados a través del teléfono 987 22 22 50.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

PRIMERA PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA: Prueba práctica.

1. Se realizará en turno de mañana y el tiempo para la realización de esta prueba será de 3 horas.
2. Material permitido: Lápiz, goma, bolígrafo azul, rojo, negro y verde, material de dibujo y calculadora científica no programable.
3. Reglamentos: Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y su Guía Técnica de Aplicación. Reglamento ICT. Ambos en ediciones del BOE o editadas sin comentarios, ejemplos o anotaciones.
4. Herramientas: Alicata universal, tijeras de electricista, desatornilladores planos y Philips de distintos tamaños. Polímetro.
5. Se utilizará el sistema de plicas para garantizar el anonimato de los aspirantes en la corrección de esta parte de la prueba. El opositor no debe escribir su nombre ni añadir ningún dato identificativo o marca en ninguno de los folios de la prueba o de los sobres que se faciliten.

SEGUNDA PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA: Desarrollo por escrito de un tema extraído al azar.

1. Se realizará en turno de tarde y el tiempo para la realización de esta prueba será de 2 horas.
2. Material permitido: Lápiz, goma, bolígrafo azul, rojo, negro y verde, material de dibujo.

SEGUNDA PRUEBA: Prueba de aptitud pedagógica.

1. Duración y material permitido: Según lo establecido en el artículo decimoquinto 2. b) de la orden que regula el proceso selectivo.

En León, a 27 de mayo de 2025

El Presidente,

El Secretario,

Fdo.: Antón Gómez García

Fdo.: Fernando Alfageme García

(Firmado en el original)